

**ACTA DE FALLO**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. CEDH:16c.5.014/2023, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS" (2 gabinetes, 15 teléfonos, 8 laptops y 3 monitores). ESTA ADQUISICIÓN SE LLEVARÁ A CABO CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NÚMERO 2941.- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y 5151.- EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

Se hace contar que en este acto comparen por sí o debidamente representados los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas, del día 30 de noviembre de 2023, lugar, hora y fecha señalada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, así como a la Documentación distinta a estas Bases y al Dictamen, se emite el siguiente Fallo estando reunidos en la Sala de Juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se enuncian a continuación a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo: **Presidente del Comité.-** C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos; **Vocal.-** Dr. David Fernando Rodríguez Pateen, Secretario Técnico Ejecutivo; **Vocal.-** Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director Jurídico; **Vocal.-** Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre, Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento; **Observadora.-** Licda. **Nayely Yolanda Balbuena Saldívar**, en suplencia de la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control; **Área Requirente.-** Ing. Alan Samuel Gutiérrez López, Jefe del Departamento de Informática y Lic. Claudia Elizondo Olivas, en apoyo a la Presidencia de este Comité.

Acto seguido se da inicio al acto de emisión de fallo adjudicatario de la Licitación Pública Presencial número **CEDH:16c.5.014/2023** evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67, y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento; artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y demás relativos de su reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "Ley" se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación y se encuentran presentes los siguientes licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.	[REDACTED]
SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	[REDACTED]

**HECHOS:**

En fecha 28 de noviembre de 2023, estando reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, se llevó a la cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública CEDH:16c.5.014/2023.

En fecha 30 de noviembre de 2023, se realizó el Dictamen correspondiente en donde se llevó a cabo la revisión detallada de los documentos presentados por el licitante y previo dictamen presentado por parte del Área Requirente se dictamina lo siguiente:

**A) SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Se revisaron a detalle la propuesta técnica del participante para la **PARTIDA ÚNICA**. Se desechan las propuestas, en virtud de no atender lo establecido en las bases de este procedimiento, de acuerdo a lo siguiente:

- Título REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, inciso b) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.

- Título DESHECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso p) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, Título C) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA: El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios: 1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la propuesta será desechada. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

#### **PROPUESTA ECONÓMICA**

Se revisaron a detalle las propuestas económicas del participante para la **PARTIDA ÚNICA**, la cual **se desechan** en virtud de no atender el criterio indicado en la Convocatoria y Bases de la Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Numeral IV. Instrucciones para la elaboración de las propuestas y requisitos que los licitantes deberán cumplir; Título Desechamiento de Propuestas inciso W) Cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.
- b) Numeral V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas y se adjudicará el contrato respectivo; inciso A) Criterios Generales de Evaluación, párrafo octavo, "Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable."

#### **B) CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI.**

##### **PROPUESTA TÉCNICA**

Se revisó a detalle las propuestas técnicas del participante para la **PARTIDA ÚNICA**. Se aceptan las propuestas, en virtud de que cumplen satisfactoriamente con la información, documentos, condiciones, y requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del presente proceso.

##### **PROPUESTA ECONÓMICA**

Se revisaron a detalle las propuestas económicas del participante para la **PARTIDA ÚNICA**, la cual **se desechan** en virtud de no atender el criterio indicado en la Convocatoria y Bases de la Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Numeral IV. Instrucciones para la elaboración de las propuestas y requisitos que los licitantes deberán cumplir; Título Desechamiento de Propuestas inciso W) Cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.
- b) Numeral V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas y se adjudicará el contrato respectivo; inciso A) Criterios Generales de Evaluación, párrafo octavo, "Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable."

#### **C) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

##### **PROPUESTA TÉCNICA**

Se revisó a detalle las propuestas técnicas del participante para la **PARTIDA ÚNICA**. Se aceptan las propuestas, en virtud de que cumplen satisfactoriamente con la información, documentos, condiciones, y requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del presente proceso.

##### **PROPUESTA ECONÓMICA**

Se revisó a detalle las propuestas económicas del participante para la **PARTIDA ÚNICA**, relativa a "**Adquisición de equipo de infraestructura tecnológica y equipo de cómputo, solicitado por el Departamento de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**" (2 gabinetes, 15 teléfonos, 8 laptops y 3 monitores) dictaminándose procedente y **se acepta y se adjudica** por un **importe total de \$320,579.92 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado. Lo anterior en virtud de atender el criterio indicado en la Convocatoria y Bases de la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el Numeral V. Criterios Específicos Conforme a los cuales

se evaluarán las propuestas y se adjudicará el contrato respectivo; inciso C) Criterios de Adjudicación, además, se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado y se apega a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, encaminados a asegurar a la convocante, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias favorables.

Se emite fallo adjudicatario a favor del licitante **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA**, relativa a **“Adquisición de equipo de infraestructura tecnológica y equipo de cómputo, solicitado por el Departamento de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos”** (2 gabinetes, 15 teléfonos, 8 laptops y 3 monitores) se adjudica por un **importe total de \$320,579.92 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, ya que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación, los precios ofertados son aceptables, convenientes y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día 11 de diciembre de 2023, en las instalaciones que ocupa el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión ubicado en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Por último, hacemos mención que el licitante ganador deberá presenta la garantía de Cumplimiento de acuerdo a los establecido en las bases del presente procedimiento de licitación.

No habiendo más que aclarar y leída el Acta correspondiente, se cierra la presente siendo las 13:14 horas, del día de su inicio, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, haciéndose entrega de una fotocopia de la misma a cada uno de los presentes. Dicha acta se encontrará disponible en las siguientes direcciones web: [www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx), y [www.contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx).

**Emiten el presente Fallo**

**Por la Convocante**

**C.P. Rafael Valenzuela Licón.** \_\_\_\_\_  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH  
y Director de Servicios Administrativos

**Dr. David Fernando Rodríguez Pateen.** \_\_\_\_\_  
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH  
y Secretario Técnico Ejecutivo.

**Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila.** \_\_\_\_\_  
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH  
y Titular de la Dirección Jurídica.

**Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre.** \_\_\_\_\_  
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH  
y Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

**Licda. Nayely Yolanda Balbuena Saldívar.** \_\_\_\_\_  
En suplencia de la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza  
Observadora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH  
y Titular del Órgano Interno de Control

**Ing. Alan Samuel Gutiérrez López.** \_\_\_\_\_  
Área Requiriente / Jefe del Departamento de Informática

**Lic. Claudia Elizondo Olivas.** \_\_\_\_\_  
En apoyo a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH

**LICITANTES**

\_\_\_\_\_  
Representante Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.

\_\_\_\_\_  
Representante Sen Integral, S.A. de C.V.

**ELIMINADOS:** Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales que pudieran ser identificables.